



# Resolución Directoral

N.º 0296 -2021-MTC/21

Lima, 26 NOV. 2021

**VISTOS:**

El Memorando N.º 260-2021-MTC/21.ST, de la Secretaría Técnica, los Informes Técnicos N.º 002-2021-MTC/21.OTI, N.º 018-2021-MTC/21.OTI y N.º 019-2021-MTC/21.OTI, de la Oficina de Tecnologías de la Información, y el Informe N.º 504-2021-MTC/21.OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto; y,

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante el Decreto Supremo N.º 029-2006-MTC se dispuso la fusión por absorción del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Departamental - PROVIAS DEPARTAMENTAL y el Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Rural - PROVIAS RURAL, correspondiéndole a este último la calidad de entidad incorporante, resultando de dicha fusión la Unidad Ejecutora denominada Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO;

Que, el artículo 2 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado - PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N.º 897-2021-MTC/01.02, establece que PROVIAS DESCENTRALIZADO es un programa, que tiene a su cargo actividades de preparación, gestión, administración, y de ser el caso la ejecución de proyectos y programas de infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural en sus distintos modos; así como el desarrollo y fortalecimiento de capacidades institucionales para la gestión descentralizada del transporte departamental y vecinal o rural; constituye unidad ejecutora, depende del Vice ministerio de Transportes; y tiene como objetivo promover, apoyar y orientar el incremento de la dotación y la mejora de la transitabilidad de la infraestructura de transporte departamental y vecinal o rural, y el desarrollo institucional, en forma descentralizada, planificada, articulada y regulada, con la finalidad de contribuir a la superación de la pobreza y al desarrollo del país;

Que, mediante la Resolución Directoral N.º 361-2018-MTC/21, de fecha 13 de noviembre de 2018, se aprobó la conformación del Comité de Gobierno Digital de Provias Descentralizado, composición que fue modificada mediante la Resolución Directoral N.º 106-2019-MTC/21, de fecha 11 de abril de 2019;



Que, mediante la Resolución Directoral N.º 102-2019-MTC/21, de fecha 4 de abril de 2019, se designó al Líder de Gobierno Digital de Provias Descentralizado;

Que, mediante la Resolución Directoral N.º 500-2019-MTC/21, de fecha 31 de diciembre de 2019, se aprobó el Plan de Gobierno Digital de Provias Descentralizado, para el periodo 2020-2022;

Que, mediante el Acta N.º 001-2021, de fecha 4 de mayo de 2021, el Comité de Gobierno Digital acordó aprobar la inclusión de proyectos ejecutados en el año 2020 (que no estaban programados, asimismo, que la Oficina de Tecnologías de la Información se reúna con las áreas a fin de reprogramar los proyectos que no se ejecutaron en dicho año;

Que, mediante el Acta N.º 002-2021, de fecha 20 de julio de 2021, el Comité de Gobierno Digital acordó aprobar los proyectos priorizados para los años 2021 y 2022, asimismo, que la secretaria Técnica inicie el trámite para la aprobación de la modificación del Plan de Gobierno Digital periodo 2020-2022;

Que, mediante el Memorando N.º 260-2021-MTC/21.ST, de fecha 4 de agosto de 2021, la Secretaría Técnica remite adjunto el Informe Técnico N.º 002-2021-MTC/21.OTI, de la Oficina de Tecnologías de la Información, en la cual se concluye que en el Plan de Gobierno Digital de Provias Descentralizado, para los años 2020-2022 se requiere la inclusión de diversos proyectos, que se han ejecutado debido a la coyuntura actual, dentro del año 2020; asimismo, la exclusión de proyectos del indicado Plan, y dar continuidad a otros proyectos; adjuntando las fichas de los proyectos;



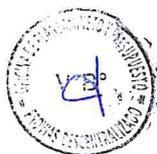
Que, mediante Memorando N.º 727-2021-MTC/21.OAJ se solicitó a la Oficina de Tecnologías de la Información que previo a la aprobación de las modificaciones al Plan de Gobierno Digital periodo 2020-2022 era necesario la opinión favorable de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto, así como se adjunte el texto integral de la nueva versión del indicado plan donde se encuentren insertadas las modificaciones acordadas ya que constituirá anexo de la resolución que la apruebe;



Que, mediante el Memorando N.º 206-2021-MTC/21.OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto solicita a la Oficina de Tecnologías de la Información la remisión del texto integral del Plan de Gobierno Digital periodo 2020-2022 con las modificaciones acordadas en las Actas del Comité de Gobierno Digital insertas, y con el visado correspondiente, ya que constituiría la versión 2 del indicado instrumento de gestión;



Que, mediante el Memorando N.º 378-2021-MTC/21.OTI la Oficina de Tecnologías de la Información remite a la Oficina de Planeamiento y Presupuesto la versión 2 Plan de Gobierno Digital periodo 2020-2022;



Que, mediante Proveído N.º 2664-2021-MTC/21.OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto plantea observaciones a la versión 2 Plan de Gobierno Digital periodo 2020-2022 remitida por la Oficina de Tecnologías de la Información;

Que Informe N.º 018-2021-MTC/21.OTI la Oficina de Tecnologías de la Información señala que ha levantado las observaciones procedido a la actualización



# Resolución Directoral

del Plan de Gobierno Digital periodo 2020-2022 de acuerdo con las modificaciones acordadas por el Comité de Gobierno Digital, adjuntado el texto integrado que será la versión 2 de dicho instrumento de Gestión; asimismo, mediante el Informe N.º 019-2021-MTC/21.OTI aclara en que han consistido los cambios realizados al texto anterior;

Que, mediante el Informe N.º 504-2021- MTC/21.OPP la Oficina de Planeamiento y Presupuesto informa que ha verificado los informes de la Oficina de Tecnologías de la Información a la vez que le ha brindado asesoría técnica para la subsanación de las observaciones y la consolidación de la versión 2.0 Plan de Gobierno Digital periodo 2020-2022, señalando que la nueva versión contiene las actualizaciones normativas e incluye las modificaciones acordadas por el Comité de Gobierno Digital y plasmadas en las Actas N.º 001-2021 y N.º 002-2021; emitiendo opinión favorable a la versión 2.0 de dicho instrumento de gestión, para su aprobación;



Con el visto bueno de las Oficinas de Tecnologías de la Información, de Planificación y Presupuesto, y Asesoría Jurídica, cada una en el ámbito de su competencia; y



De conformidad con lo dispuesto en el Decreto Supremo N.º 029-2006-MTC; la atribución conferida por el literal n) del artículo 8 del Manual de Operaciones del Proyecto Especial de Infraestructura de Transporte Descentralizado PROVIAS DESCENTRALIZADO, aprobado por la Resolución Ministerial N.º 897-2021-MTC/01.02; y la Resolución Ministerial N.º 427-2018-MTC/01;



## SE RESUELVE:

**Artículo 1.** Modificar el Plan de Gobierno Digital de Provias Descentralizado, para periodo 2020-2022, en base a los acuerdos del Comité de Gobierno Digital plasmados en las Actas N.º 001-2021 y N.º 002-2021, así como a la fundamentación de los Informes Técnicos N.º 002-2021-MTC/21.OTI, N.º 018-2021-MTC/21.OTI y N.º 019-2021-MTC/21.OTI, de la Oficina de Tecnologías de la Información, y el Informe N.º 504-2021-MTC/21.OPP de la Oficina de Planeamiento y Presupuesto.





Artículo 2. Aprobar la Versión 2.0 del Plan de Gobierno Digital de Provias Descentralizado, para el periodo 2020-2022 (PGD 202-2022) el que forma parte integrante de la presente resolución.

Artículo 3.- Notificar la presente a la unidades orgánicas y Unidades Zonales de Provias Descentralizado, para su conocimiento y fines pertinentes.



Regístrese y comuníquese.

Ing. WALTER LEONCIO PINEDA SANCHEZ  
Director Ejecutivo(e)  
PROVIAS DESCENTRALIZADO

